



Condenada a tres años y diez meses de cárcel una enfermera que drogaba a su hija para perjudicar al padre

La sección quinta de la **Audiencia Provincial de Pontevedra**, con sede en Vigo, ha condenado a **tres años y diez meses de cárcel a una enfermera** por suministrarle a su hija, desde que tenía alrededor de 18 meses y hasta los cuatro años, medicamentos con la intención de “culpar al padre -del que estaba separada- de esta conducta” y privarlo de relacionarse con la menor.

El tribunal subraya que **la procesada conocía, por su profesión, que estas sustancias están “totalmente desaconsejadas para menores de tan corta edad”**, pues dos de ellas afectan al sistema nervioso, llegando una de ellas a poder afectar al crecimiento del corazón. Por su parte, la tercera sustancia, según la sentencia, es un fármaco opioide, utilizado como analgésico narcótico y que causa grave daño a la salud, según el Instituto Nacional de Toxicología, en su relación de sustancias tóxicas de tráfico de drogas.

Según se relata en la sentencia, la condenada y su pareja iniciaron un **proceso de separación**. El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Vigo reguló la guarda y custodia, así como los alimentos de la hija.

En dicha resolución se acordó que **la menor quedaría bajo la guarda y custodia de la madre** y establecía un régimen de visitas para el padre. Una vez iniciado este régimen de visitas y comunicaciones padre e hija, un **informe médico hace constar que ...**